



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0059139/2010

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Museo de Antropología, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por Secretaría Académica y Area Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de la Docencia);

Los Arts. 8° y 12° de la Ordenanza 1/2008 de este Consejo Directivo;

Que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Febrero de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°. **DESIGNAR**, en calidad de interino, al personal docente del **Museo de Antropología**, que se detalla a continuación, en los cargos, y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos **desde el 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012:**

-**JUEZ, María Sofía**-Leg. 27755- cumplir funciones en el Área Científica, a nivel de Profesora Asistente de dedicación simple.

-**LAGUENS, Andrés G**- Leg. 25181- cumplir funciones en el Área Científica, a nivel de Profesor Titular de dedicación simple.

-**MARCONETTO, Ma. Bernarda**-Leg. 38172- cumplir funciones en el Área Científica, a nivel de Profesor Asistente de dedicación simple.

-**ZABALA, María Eleonora**-Leg. 39927- cumplir funciones en el Área Educación y Difusión, a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 2°. **SOLICITAR** a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2011, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 3°. **ENMARCAR** las presentes designaciones interinas (período 2011-2012 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11° de la Ordenanza 1/08 de este H.Consejo.

SECRETARÍA ACADÉMICA Y AREA PROFESORADO Y CONCURSOS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0059139/2010

ARTÍCULO 4º. Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

ARTICULO 5º. Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza N° 9/87 del H. Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplimenten con los requisitos allí expuestos.

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 39
RS

LUIS SÁIZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE CURSOS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades.